

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00450-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede presentado por la Apoderado Judicial de la interesada y partidador designad en el asunto, se ordena CORRER TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN por CINCO (5) DÍAS a las personas interesadas en este asunto a fin de que dentro de dicho término formulen las objeciones que crean pertinentes con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento de conformidad a lo establecido por el numeral 1º del artículo 509 del C.G. del Proceso.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 112 del 21 de julio de 2023)

*LMGR.
(SUCESIONES)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24157fb8697112b630bcb5c0b6980d5cac7c023659a81241532f93c1cf46539**

Documento generado en 19/07/2023 09:25:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>